



ADENDA No. 01

(13 de agosto de 2018)

Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 3183154

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones, legales, reglamentarias y estatutarias

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el día 8 de agosto de 2018 se publicó la convocatoria pública de menor cuantía No. 3183154-18 que tiene por objeto “Diseño y Ejecución de Propuesta técnica que permita la visibilización del área de cultura de Bienestar Universitario de la Universidad de Nariño a nivel local y regional a través de la planeación de eventos culturales, uso de redes sociales, canal de televisión, emisora de radio de la Universidad de Nariño.”

Que el día 13 y 14 de agosto de 2018 según cronograma de la convocatoria en referencia se contemplaron las siguientes etapas:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación Resultados Revisión Requisitos Habilitantes.	13 de agosto de 2018.	12:00 m.	Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Subsanaciones	13 de agosto de 2018.	Hasta las 4:00 p.m.	Calle 18 No. 50-02 Torobajo – Pasto. Bloque Tecnológico. Oficina de Compras y Contratación.
Publicación de modificación a Revisión Requisitos Habilitantes (<i>únicamente en caso de que se presenten</i>).	13 de agosto de 2018.	6:00 p.m.	Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Sustentación de Propuesta Técnica.	14 de agosto de 2018	9:00 a.m.	Calle 18 No. 50-02 Torobajo – Pasto. Bloque Administrativo. Oficina de Acreditación

			Institucional.
Asignación Puntajes y Publicación de Resultados Definitivos	14 de agosto de 2018	2:00p.m.	Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Recepción de observaciones a los resultados	14 de agosto de 2018	Hasta las 4:00p.m.	Recepción de observaciones y documentos Vía Correo electrónico: contratacion@udenar.edu.co De manera física: Oficina de Compras y Contratación Calle 18 No 50- 02 Ciudadela Universitaria Torobajo Bloque Administrativo – Segundo piso
Resultado Definitivo y Adjudicación	14 de agosto de 2018	6:00p.m.	Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co

Que a su vez en el numeral 7.1 del pliego de condiciones, se contempló como Comité Técnico de Selección al: 1. Director de Bienestar Universitario. 2. Jaime Hernán Cabrera, Docente adscrito al programa de Música de la Universidad de Nariño. 3. Pablo Santacruz, Docente adscrito al programa de Artes Visuales de la Universidad de Nariño. 4. Paola de los Ríos, Jefe de la División de Recursos Humanos de la Universidad de Nariño. 5. Los invitados que se consideren pertinentes con derecho a voz. Los cuáles serán los encargados de realizar la revisión y evaluación de las Hojas de Vida de los aspirantes, así como de realizar la aplicación de las entrevistas y resolver las objeciones que haya lugar.

Que a la fecha, se tiene prevista la posesión del nuevo Director de Bienestar Universitario integrante del equipo evaluador de los proponentes interesados en participar en la Convocatoria Publica No. 3183154, funcionario que está en proceso de empalme de todos los procesos administrativos y contractuales que se adelantan por la Oficina de Bienestar se considera pertinente modificar el cronograma de la convocatoria en referencia en aras de salvaguardar los principios de la contratación estatal y garantizar un debido proceso entendido este por el precedente jurisprudencial *“según lo establecido en el artículo 29 de la Constitución Política, que rigen en los procedimientos administrativos –sancionatorios o no-, mandato éste que constituye un avance significativo en la defensa del ciudadano y que en el ámbito de la contratación tiene específicas manifestaciones, como por ejemplo, cumplir y observar las formas propias de los procesos de selección, mediante el desarrollo de etapas taxativas que aseguran la selección objetiva de la propuesta más favorable; no dilatar injustificadamente el procedimiento y cumplir con los términos preclusivos y perentorios fijados; evaluar los ofrecimientos de acuerdo con reglas justas, claras y objetivas; motivar por la administración su actuación y darla a conocer; brindar la posibilidad de controvertir los informes y conceptos y de presentar observaciones a los mismos, etc., deberes todos estos que se involucran en los principios de transparencia, economía y selección objetiva que serán posteriormente explicados. En suma, este principio no sólo se trata del cumplimiento de las normas que establecen el procedimiento y el conjunto de principios que informan y orientan la actividad de la contratación pública –respeto de la legalidad objetiva-, sino de la salvaguarda de las garantías en que consiste este derecho y la protección contra la arbitrariedad de la administración”*¹

1 CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA. Consejera Ponente: RUTH STELLA CORREA PALACIO Bogotá, D.C., tres (3) de diciembre de dos mil siete (2007) Radicados: 1100-10-326-000-2003-000-14-01 (24.715); 1100-

Que en virtud de lo anterior se recomendó al Vicerrector Administrativo modificar cronograma en aras de salvaguardar los principios de la contratación estatal.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Modificar el cronograma contenido en la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 3183154 el cual quedará de la siguiente forma:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación preliminar de Requisitos Habilitantes	16 de agosto de 2018.		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Subsanaciones	17 de agosto de 2018.	Hasta las 11:00 am	Calle 18 No. 50-02 Torobajo – Pasto. Bloque Tecnológico. Oficina de Compras y Contratación.
Publicación de requisitos habilitantes definitivos	17 de agosto de 2018.		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Sustentación de Propuesta Técnica.	21 de agosto de 2018	9:00 a.m.	Calle 18 No. 50-02 Torobajo – Pasto. Bloque Administrativo. Oficina de Acreditación Institucional.
Asignación Puntajes y Publicación de Resultados Definitivos	21 de agosto de 2018		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Recepción de observaciones a los resultados	22 de agosto de 2018	Hasta las 4:00p.m.	Recepción de observaciones y documentos Vía Correo electrónico: contratacion@udenar.edu.co De manera física: Oficina de Compras y Contratación Calle 18 No 50- 02 Ciudadela Universitaria Torobajo Bloque Administrativo – Segundo piso
Resultado Definitivo y Adjudicación	23 de agosto de 2018		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación.

10-326-000-2003-000-32- 01 (25.206); 1100-10-326-000-2003-000-38-01 (25.409); 1100-10-326-000-2003-10-01(24.524); 1100-10-326-000-2004-000-21-00 (27.834); 1100-10-326-000-2003-000-39-01(25.410); 1100-10-326-000-2003-000-71-01 (26.105); 1100-10-326-000-2004-000-34-00(28.244); 1100-103-26-000-2005-000-50-01 (31.447) -acumulados-.

			http://contratacion.udenar.edu.co
--	--	--	---

SEGUNDO: Las demás condiciones planteadas en la presente convocatoria se conservan

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 13 días del mes de agosto de 2018

JAIRO ANTONIO GUERREO GARCIA
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

Proyectò: Carlos Esteban Cajigas Álvarez
Director Departamento Jurídico